



RESOLUCIÓN N° 034-TL-FPF-2024

Lima, 11 de junio del 2024

I. VISTO

Los actuados en el presente proceso, sobre todo el **Laudo Arbitral TAS 2023/A/10191** de fecha 13 de mayo del 2024 del Tribunal Arbitral del Deportes (TAS, siglas en francés);

II. CONSIDERANDO

1. El procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de setiembre del 2022 para el CLUB SPORT BOYS ASSOCIATION, consideró como terceros con interés al AYACUCHO F.C. y al CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES S.A.
2. Dicho procedimiento concluyó en las instancias nacionales en noviembre del 2023.
3. La justificación para dicha incorporación radicó, en su momento, en la pretensión de ambos Clubes de Fútbol de que se imponga la sanción de resta de puntos al CLUB SPORT BOYS ASSOCIATION en el Campeonato 2022.
4. Sin embargo, mediante Laudo Arbitral TAS 2023/A/10191 se resuelve que no es posible imponer sanciones en Campeonatos de años anteriores.
5. Por tanto, AYACUCHO F.C. y el CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES S.A. no tienen ya la condición de tercero con interés en el procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de setiembre del 2022 para el CLUB SPORT BOYS ASSOCIATION.

III. SE RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la falta de interés y legitimidad para intervenir del **AYACUCHO F.C.** y el **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES S.A.** en el procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de setiembre del 2022 para el CLUB SPORT BOYS ASSOCIATION, conforme a lo analizado y resuelto por el Laudo Arbitral TAS 2023/A/10191.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al CLUB SPORT BOYS ASSOCIATION, al CLUB AYACUCHO F.C., al CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES S.A., y a la Gerencia de Licencias FPF; y se mande a publicar.



Con la intervención de los señores Miembros, Javier Gonzalo Cornejo Portocarrero, Fernando Alejandro Román Malca y Raúl Alberto La Madrid Coello



JAVIER CORNEJO



FERNANDO ROMÁN



RAÚL LA MADRID